

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0888/2025**

TIZAYUCA, HGO A: 28 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: EN 29.03 M. LINDA CON CERRADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
AL SUR: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 18.32 M., LA SEGUNDA DE 5.56 M. LINDAN CON ELISA OLMEDO QUEZADA Y LA TERCERA 17.47 M. LINDA CON CERRADA DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
AL ORIENTE: EN 25.60 M. LINDA CON VICTORIA QUESADA QUESADA.
AL PONIENTE: EN 21.32 M. LINDA CON LA SEÑORA TOMASA CORONA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ 4.60 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ MA. DE LOS ÁNGELES QUEZADA QUEZADA _____

CALLE: _____ 5 No MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 5 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboró: AEGH
Autorizó: AYCU/LAFF

El presente documento se expide en términos de lo precepto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización solicitada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o posesión de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.